

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la Salud"

OFICIO N° 635 -2020-DP/OD-MOQ

Moquegua, 20 de agosto del 2020

Señor:
ZENON GREGORIO CUEVAS PARE
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
Moquegua. -

Asunto: PEDIDO DE INFORMACIÓN
Referencia: OFICIO N° 492-2020-A/MPMN

De mi consideración

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que la Defensoría del Pueblo le corresponde dentro de sus funciones, la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona, velar por la adecuada prestación de servicios públicos, y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración, en concordancia con el artículo de la Constitución Política.

En esa línea, se ha tomado conocimiento por parte de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto a través del oficio N° 492-2020-A/MPMN que, **el Gobierno Regional de Moquegua** viene teniendo avances respecto del proyecto de inversión pública con CUI N° 2306846 "Creación del servicio de drenaje pluvial en la quebrada del cementerio, juntas vecinales Simón Bolívar y Fuerza Vecinal, en los distritos de Moquegua y Samegua de la Provincia de Mariscal Nieto- departamento de Moquegua".

Por ello es necesario que su entidad nos informe del estado del proyecto, fines del mismo u otra información referente al proyecto mencionado en el párrafo precedente, a fin de procurar una atención oportuna en beneficio de la población de Mariscal Nieto teniendo en cuenta la afectación que cada año sufren ante las intensas lluvias.

En razón de lo expuesto, debo recordarle que el artículo 161° de la Constitución Política prescribe que "**los órganos públicos están obligados a colaborar con la Defensoría del Pueblo cuando esta lo requiere**". A su turno, el artículo 16 de la Ley Orgánica que regula nuestras funciones establece que "**Las autoridades, funcionarios y servidores de los organismos públicos proporcionaran las informaciones solicitadas por el Defensor del Pueblo...**".

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 16° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, procedo a **SOLICITAR** gentilmente para que en el Plazo máximo de **QUINCE DÍAS CALENDARIO**, contados desde la recepción del presente documento, **se sirva**

informar el estado del proyecto de inversión CUI N° 2306846 “**Creación del servicio de drenaje pluvial en la quebrada del cementerio, juntas vecinales Simón Bolívar y Fuerza Vecinal, en los distritos de Moquegua y Samegua de la Provincia de Mariscal Nieto- departamento de Moquegua**” y otras precisiones que estime conveniente.

Debido a la emergencia nacional, se solicita que la respuesta al presente oficio sea remitida al correo odmoquegua@defensoria.gob.pe.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, renuevo mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

**Documento Firmado Digitalmente
Manuel Amat Llerena
Jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua
Defensoría del Pueblo**

CC. Archivo
MRALL/CAAM